

ACTA RESULTADO DE POSTULACIONES AL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL SERVIU BIOBÍO

FECHA: 20/10/2025

MATERIAS Y ACUERDOS

- Con fecha 20 de octubre de 2025, se levanta la presente acta para dejar constancia del resultado del proceso de postulaciones al Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) 2025 – 2027 del SERVIU Región del Biobío, informándose lo siguiente:

Una vez cerrado el período de postulaciones, conforme a lo establecido en la Resolución Exenta N° 3088, de fecha 2 de octubre del presente año, se procedió a revisar los antecedentes remitidos por vía electrónica, registrándose 14 candidaturas presentadas, con lo cual se acredita el cumplimiento del quórum mínimo de postulantes necesario para continuar con el desarrollo del proceso eleccionario COSOC 2025 – 2027 del SERVIU Región del Biobío.

En consecuencia, y de acuerdo con lo dispuesto en el resuelvo N° 3 de la Resolución Exenta N° 3088 de fecha 02 de octubre de 2025, que convoca a elecciones del Consejo de la Sociedad Civil del SERVIU Región del Biobío, y a la Resolución Exenta N° 3008, de fecha 26 de septiembre de 2025, que Constituye la Comisión Electoral integrada por Paulina Barrera Ormeño, Loreto Gutiérrez Muñoz y Luis Menares Salazar, se procedió a revisar los antecedentes de las candidaturas presentadas, determinándose que 13 postulantes cumplen con los requisitos establecidos para postular y ser elegidos Consejeros/as.

Lista de candidaturas habilitadas:

COMUNA	NOMBRE CANDIDATO/A	REPRESENTA A	ESTADO
Cabrero	Angélica Lissett Arias Arias	Junta de Vecinos N° 1 Villa Los Fundadores de Cabrero	Habilitada
Lota	Cecilia Angélica Urra Carrillo	Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Lota	Habilitada
Hualqui	Domitila Margarita Reyes Marin	Agrupación de Mujeres y Taller Laboral por la Generación del Empleo y el Autoempleo Mujer Vida y Esfuerzo	Habilitada
Hualqui	Ximena Elizabeth Cabeza Moreno	Junta de Vecinos Los Jazmines Población Entre Ríos de Hualqui	Habilitada

MATERIAS Y ACUERDOS

Tucapel	Pedro Luis Urrutia Seguel	Comité de Amigos Renacer de Tucapel	Habilitada
Hualqui	María Sandra Oyarzo Navarrete	Mesa Rural Alfa	Habilitada
Talcahuano	Magaly del Carmen Saavedra Narváez	Junta de Vecinos N° 36-A Nueva Esperanza Carlos Condell	Habilitada
Talcahuano	Rojelio Bonifacio Rivera Baeza	Junta de Vecinos N° 49 Villa Los Morritos	Habilitada
Lota	Yeniffer Elizabeth Fuentealba Hernández	Asociación Ciudadana de Patrimonio Cultura y Turismo de Lota	Habilitada
Talcahuano	Mireya del Carmen Gallardo Cifuentes	Junta Vecinal N° 35 Esmeralda	Habilitada
Nacimiento	María Ester Almuna Sandoval	Comité de Vivienda La Frontera	Habilitada
Hualqui	Emanuel Alberto Matta Machuca	Junta de Vecinos Centro Sur	Habilitada
Mulchén	Luis Marcial Catalán Sepulveda	Comité Ambiental Comunal	Habilitada

Lista de candidaturas no habilitadas:

COMUNA	NOMBRE CANDIDATO/A	REPRESENTA A	ESTADO	JUSTIFICACIÓN
San Pedro de la Paz	Rosa Elena Gatica Cifuentes	Iglesia Evangélica Pentecostal	No habilitada	No cumple con el requisito de estar inscrita y vigente en el Registro de organizaciones sociales del Servicio de Registro Civil.

MATERIAS Y ACUERDOS

- A continuación, se presenta el listado de organizaciones que conforman el Padrón Electoral del proceso de elección del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) 2025 – 2027 del SERVIU Región del Biobío. Dicho padrón incluye a todas aquellas organizaciones que cumplieron con los requisitos de inscripción establecidos en el formulario correspondiente dentro del plazo fijado, y que se encontrarán habilitadas para participar en la etapa de votación, la cual se desarrollará entre el 3 y el 5 de noviembre de 2025, de manera online y presencial:

Padrón electoral proceso votación COSOC 2025 – 2027:

N.º	COMUNA	NOMBRE ORGANIZACIÓN
1	Cabrero	Junta de Vecinos N° 1 Villa Los Fundadores de Cabrero
2	Lota	Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Lota
3	Hualqui	Agrupación de Mujeres y Taller Laboral por la Generación del Empleo y el Autoempleo Mujer Vida y Esfuerzo
4	Hualqui	Junta de Vecinos Los Jazmines Población Entre Rios de Hualqui
5	Tucapel	Comité de Amigos Renacer de Tucapel
6	Hualqui	Mesa Rural Alfa
7	Talcahuano	Junta de Vecinos N° 36-A Nueva Esperanza Carlos Condell
8	Talcahuano	Junta de Vecinos N° 49 Villa Los Morritos
9	Lota	Asociación Ciudadana de Patrimonio Cultura y Turismo de Lota
10	Talcahuano	Junta Vecinal N° 35 Esmeralda
11	Talcahuano	Junta de Vecinos NRO 48 Los Pabellones
12	Talcahuano	Junta de Vecinos N° 17 Arenal
13	Talcahuano	Junta de Vecinos N° 14-A San Vicente Norte
14	Talcahuano	Junta de Vecinos N° 33 Santa Maria

MATERIAS Y ACUERDOS

15	Talcahuano	Grupo Social Mujeres Al Poder
16	Talcahuano	Comité de Adelanto Santa María Oriente
17	Concepción	Junta de Vecinos N° 15 Juan Martinez de Rozas
18	Talcahuano	Agrupación de Dirigentes Comunitarios Sector Medio Camino
19	Talcahuano	Comité de Allegados Por Nuestra Casa
20	Talcahuano	Club de Adultos Mayores Corazones Alegres
21	Nacimiento	Comité de Vivienda la Frontera
22	Talcahuano	Junta de Vecinos N° 32-B Villa San Martin
23	Talcahuano	Organización Social de Mujeres Premio Al Esfuerzo
24	Talcahuano	Junta de Vecinos N° 36-B Patricio Lynch
25	Talcahuano	Junta de Vecinos N° 23 Cristobal Colon
26	Talcahuano	Club de Adultos Mayores Los Robles de Antaño
27	Talcahuano	Junta de Vecinos 36-C Los Guindos
28	Hualqui	Junta de Vecinos Centro Sur
29	Talcahuano	Comité de Adelanto y Seguridad Calle Coquimbo Cerro Zaror
30	Talcahuano	Junta de Vecinos N° 36-A Carlos Condell
31	Mulchén	Comité Ambiental Comunal

MATERIAS Y ACUERDOS

✓ **Aprobación del listado de candidaturas hábiles:**

La Comisión Electoral, por unanimidad, acuerda aprobar el listado de 13 candidaturas habilitadas para participar en el proceso de elección del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) 2025–2027 del SERVIU Región del Biobío, conforme a los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 3088 de fecha 2 de octubre de 2025.

✓ **Ratificación del padrón electoral:**

La Comisión Electoral acuerda aprobar el padrón electoral conformado por las organizaciones señaladas en el presente documento, las cuales se encontrarán habilitadas para participar en el proceso de votación, tanto en modalidad online como presencial, entre los días 3 y 5 de noviembre de 2025.

✓ **Publicación y difusión:**

La Comisión Electoral acuerda instruir la publicación del listado de candidaturas hábiles y del padrón electoral en los medios oficiales del SERVIU Región del Biobío, conforme a lo establecido en la normativa vigente, a más tardar el día martes 21 de octubre de 2025.

FIRMAN EN ESTE ACTO, LA COMISIÓN ELECTORAL:

Paulina
Barrera
Ormeño

Firmado digitalmente
por Paulina Barrera
Ormeño
Fecha: 2025.10.20
10:19:36 -03'00'

Loreto
Gutierrez
Muñoz

Firmado
digitalmente por
Loreto Gutierrez
Muñoz
Fecha: 2025.10.20
10:57:51 -03'00'

Luis
Menares
Salazar

Firmado
digitalmente por
Luis Menares
Salazar
Fecha: 2025.10.20
11:03:06 -03'00'

FE DE ERRATAS ACTA RESULTADO DE POSTULACIONES AL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL SERVIU BIOBÍO DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2025

FECHA: 27/10/2025

MATERIAS Y ACUERDOS

Materias

- Con fecha 20 de octubre de 2025, la Comisión Electoral del proceso de elección del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) del SERVIU Región del Biobío, período 2025 – 2027, levantó el acta denominada “*Acta de Resultados de Postulaciones al Consejo de la Sociedad Civil SERVIU Biobío*”, en la cual se registró el listado de candidaturas declaradas hábiles e inhábiles y el establecimiento del padrón electoral. Posteriormente, una vez finalizado el plazo de observaciones establecido para dicho proceso, el cuál abarcó los días 22 al 24 de octubre del presente año, y en el marco de la revisión documental efectuada, se recibe únicamente una observación durante dicho período, correspondiente a un error material de transcripción en el apellido de uno de los postulantes consignados en el listado de candidaturas hábiles.
- La Comisión Electoral toma conocimiento del error detectado, correspondiente a un error tipográfico en la consignación del apellido de la postulante identificada en el acta antes señalada, y procede a su corrección mediante la presente fe de erratas, a fin de mantener la coherencia y exactitud de los antecedentes oficiales del proceso.

Por tanto, reemplácese “*Mireya del Carmen Gallardo Cifuentes*” por “*Mireya del Carmen Gallardo Ramírez*” en la lista de candidaturas habilitadas.

Acuerdos

1. La Comisión Electoral acuerda, por unanimidad, aprobar la presente fe de erratas, destinada exclusivamente a corregir el error material detectado y notificado en el apellido consignado en el “*Acta de Resultados de Postulaciones al Consejo de la Sociedad Civil SERVIU Biobío*” de fecha 20 de octubre de 2025.
2. Se deja constancia de que la presente corrección **no altera los demás contenidos, acuerdos ni resultados** expresados en el acta original, la cual **mantiene plena vigencia**.
3. Se instruye que esta fe de erratas sea adjuntada y publicada conjuntamente con el acta original, para efectos de registro y transparencia.



FIRMAN EN ESTE ACTO, LA COMISIÓN ELECTORAL:

Paulina
Barrera
Ormeño

Firmado digitalmente
por Paulina Barrera
Ormeño
Fecha: 2025.10.27
08:53:31 -03'00'

Luis
Menares
Salazar

Firmado
digitalmente por
Luis Menares Salazar
Fecha: 2025.10.27
09:39:18 -03'00'

Loreto
Gutierrez
Muñoz

Firmado
digitalmente por
Loreto Gutierrez
Muñoz
Fecha: 2025.10.27
09:45:51 -03'00'